



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

8202

Cesión al Gobierno de las Islas Baleares-Consejería de Salud y Consumo para la dotación de un nuevo SUAP el inmueble de titularidad municipal situado en la calle Passatge Son Real.

REGIDORIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO INTERIOR
SECCIÓN DE PATRIMONIO

La Junta de Gobierno, mediante un acuerdo de día 21/09/2022 ha resuelto lo siguiente:

“PRIMERO.- Ceder al Gobierno de las Illes Balears-Consejería de Salud y Consumo para la dotación de un nuevo SUAP (Servicio de Urgencias de Atención Primaria) el inmueble de titularidad municipal que se describe así: “Superficie de terreno de forma trapezoidal de unos 1211 m2, que constituye el total del EQUIPAMIENTO SOCIOCULTURAL con código 67-05-P del vigente PGOU. Sus límites son: de frente, con la C/ Passatge Son Real, en una longitud aproximada de 42 m lineales; por la derecha entrando, con la parcela catastral 01313708, en una longitud aproximada de unos 31 m lineales; por la izquierda, con parcela catastral 013137 12, en una longitud aproximada de unos 28 m lineales y por el fondo, con porción remanente del que se segrega de 64 m2 de superficie destinada a equipamiento deportivo con código 67-01-P, limitando con esta porción en una longitud aproximada de 39,50m lineales”. Pertenece al Ayuntamiento en virtud de expropiaciones mediante las actas de ocupación de fechas 29.7.2002, 5.2.2007, 6.7.2007, 13.8.2007 y la escritura de agrupación y segregación otorgada por el Ayuntamiento en fecha 10.2.2021 delante el notario Alvaro Delgado Truyols -protocolo núm. 506-. Es la parcela catastral núm. 1313728DD7811C0001DO calificada como patrimonial en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno de 23.9.2020

SEGUNDO.- La finalidad se tendrá que cumplir en el plazo máximo de cinco años y se tiene que mantener su destino durante los treinta años siguientes. En caso de incumplimiento o falta de uso, se producirá la reversión automática.

TERCERO.- Facultar al Ilustrísimo Sr. Alcalde o persona en quien delegue para que suscriba los documentos necesarios para la formalización de esta cesión en escritura pública.”

(Firmado electrónicamente: 23 de septiembre de 2022)

La cap del departament

en virtut del Decret en ATF (15308/22 de 29/08/22)

Per delegació del Decreto núm, 3000/2014 de 26.02.2014 publicat en el BOIB núm 30 de 04.03.2014

Maria Teresa Benito Roser)

